UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020
"SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES"

San Lorenzo, 19 de marzo de 2020.

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 03/2020 "Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores"

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Almacén de la Institución donde solicita la recarga de extintores de incendio para la Institución.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2.992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. El Decreto Nº 3.264/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 03 /2020 "Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 18 de febrero del 2020, El número de ID es el Nº **377.175** El número de expediente virtual es el **301.848.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 03 de marzo de 2020 a las 10:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 03/2020; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	FIRE MASTERS S.R.L.	**38.531.900**
2	OXIPAR S.A.	**25.236.100**

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Licitación:

   i. El formulario de oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado.
   ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
   iii. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
   iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
   v. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 63 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
   2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
   3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
   4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
   5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- FIRE MASTERS S.R.L.
- OXIPAR S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020

"SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES"

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S,R.L.	OXIPARS.A.
a) Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S,R.L.	OXIPARS.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta	Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta	Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Presenta
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presenta	Presenta

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Fire Masters S.R.L. y OXIPAR S.A. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

ÍTEM	Descripción del Llamado	Oferente con precio más económico
1	Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores	OXIPAR S.A.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma OXIPAR S.A. es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
OXIPAR S.A. • **Jorge Ismael Urunaga Yaluff con C.I. Nº 423.189** • **Idalina Olmedo de Urunaga con C.I. N° 651.701**	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes legales no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes legales de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
OXIPAR S.A.	1,99	0,35	0,05	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la Oxipar S.A.

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 10 de marzo del corriente año a la firma **Oxipar S.A.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 1, 2, 5 y 12 son inferiores al 30% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes son viables conforme a su planilla de precios.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **OXIPAR S.A.** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	OXIPAR S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en ventas de productos de la naturaleza del llamado; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple

Otros Documentos	OXIPAR S.A.
Certificado de INTN.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma y que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020
"SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES"

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Firma con precio más bajo	Cumplimiento de las EE.TT
1	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
2	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
3	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
4	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
5	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
6	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
7	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	OXIPAR S.A.	**Cumple**
8	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecologico	OXIPAR S.A.	**Cumple**
9	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecologico	OXIPAR S.A.	**Cumple**
10	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. K	OXIPAR S.A.	**Cumple**
11	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. K	OXIPAR S.A.	**Cumple**
12	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhidrido carbonico CO2	OXIPAR S.A.	**Cumple**

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
OXIPAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.**----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 3/2020 "Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores" en la modalidad de Contrato cerrado a la firma **OXIPAR S.A.** por un monto total de G. 25.236.100 (guaraníes veinticinco millones doscientos treinta y seis mil cien) para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (Iva Incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	Unidad	UNIDAD	3	30.000	Oxipar	Nacional	19.000	57.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020

"SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (Iva Incluido)
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	3	33.000	Oxipar	UNIDAD	22.000	66.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	11	43.000	Oxipar	UNIDAD	30.100	331.100
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	35	62.000	Oxipar	UNIDAD	43.920	1.537.200
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	37	105.000	Oxipar	UNIDAD	73.200	2.708.400
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	2	250.000	Oxipar	UNIDAD	183.000	366.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	Unidad	UNIDAD	7	600.000	Oxipar	UNIDAD	439.200	3.074.400
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecologico	Unidad	UNIDAD	4	425.000	Oxipar	UNIDAD	369.000	1.476.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecologico	Unidad	UNIDAD	10	1.000.000	Oxipar	UNIDAD	725.000	7.250.000
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. **K**	Unidad	UNIDAD	10	250.000	Oxipar	UNIDAD	210.000	2.100.000
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. **K**	Unidad	UNIDAD	10	400.000	Oxipar	UNIDAD	342.000	3.420.000
12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhidrido carbonico CO2	Unidad	UNIDAD	38	110.000	Oxipar	UNIDAD	75.000	2.850.000
			TOTAL								**25.236.100**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro